

29 SET. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2066

VISTOS:

1. La necesidad de traslado de pobladora de nombre Estela Espinoza Godoy RUT 05.982.489-9 quién debe realizarse examen radiológico según Comprobante de Citación con N° de orden de atención 0909000132, emitido por el Hospital Regional de Antofagasta con fecha 01 de septiembre del 2009.
2. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORICESE** circulación vehículo Bus Municipal placa patente BCHB-58 para el traslado de Pobladora Sra. Estela Espinoza Godoy RUT 05.982.489-9, quién se realizará un Examen Radiológico en el Hospital Regional de la ciudad de Antofagasta, el día miércoles 30 de Septiembre 2009, a las 09:00 hrs. Incluyéndose en el traslado de las 06:30 hrs. Tramo Baquedano - Antofagasta.  
Conductor: Sr. Luis Calivar.
2. **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Control, Unidad de Servicios Generales y Conductor.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Dickson Fredes Volta*  
DICKSON FREDES VOLTA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*Barbara Silva Leris*  
BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (S)